





UNIVERSIDAD DE SEVILLA
ÁREA DE PERSONAL DOCENTE
SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE

DILIGENCIA: Para hacer constar que con esta fecha se hacen públicos los Criterios de Valoración de la plaza de Catedrático de Universidad CU-104-25, del Departamento de Derecho Mercantil, Área de conocimiento de Derecho Mercantil, publicada en la Resolución de 24 de marzo de 2026, de la Universidad de Sevilla, BOE de 31 de marzo de 2026.

En Sevilla, a la fecha de la firma.

EL VICERRECTOR
DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR
Rafael Blanquero Bravo

Código Seguro De Verificación	5sSVENBzAjmCa4ygQzRjFg==	Fecha	29/04/2026	
Firmado Por	RAFAEL BLANQUERO BRAVO			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/5sSVENBzAjmCa4ygQzRjFg%3D%3D	Página	1/1	

Código Seguro De Verificación	Sj1DWaVxK/mLlBLsZ04bOg==	Fecha	29/04/2026	
Firmado Por	Sello de Secretaría General			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/Sj1DWaVxK%2FmLlBLsZ04bOg%3D%3D	Página	1/3	



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

CUERPO DOCENTE	ÁREA DE CONOCIMIENTO	
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DERECHO MERCANTIL	
DEPARTAMENTO		
DERECHO MERCANTIL		
PERFIL DE LA PLAZA		
Perfil docente: Asignaturas del Área de Conocimiento Adscritas al Departamento.		
RESOLUCIÓN RECTORAL	B.O.E.	Nº DE LA PLAZA
Resolución de 24 de marzo de 2026	BOE núm. 79, 31 de marzo de 2026	CU-104-25

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE POR E_MAIL, SEPARADO DEL ACTA DE CONSTITUCIÓN, AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospdi@us.es). Para evitar incidencias debe usarse el PORTAFIRMAS que dispone de opción de invitados.

De conformidad con lo establecido en el art. 71 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y en el art. 33 del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos, los miembros de la comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica, **ACUERDAN** establecer los siguientes criterios de valoración de los méritos a considerar de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos). **La Comisión deberá tener en cuenta a la hora de fijar los criterios, la experiencia docente y la experiencia investigadora, incluyendo la de transferencia e intercambio del conocimiento, que tendrán una consideración análoga en el conjunto de los referidos criterios de valoración.**

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia e intercambio del conocimiento
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)

Sevilla, a 20 de abril de 2026

Presidente/a,

Vocal Secretario/a,

Fdo.: Josefina Boquera Matarredona

Fdo.: Miguel Ángel Pendón Meléndez

Vocal primero/a,

Vocal segundo/a,

Vocal tercero/a,

Fdo.: María de los Reyes
Palá Laguna

Fdo.: Francisco Javier
Arias Varona

Fdo.: Luis María
Miranda Serrano

Página 1 de 2

Código Seguro De Verificación	LHM9 jnuk2bTkXRv9ply/2Q==	Fecha	23/04/2026
Firmado Por	María de los Reyes Palá Laguna - EMPLEADO Luis María Miranda Serrano Miguel Angel Pendon Melendez Francisco Javier Arias Varona Josefina Boquera Matarredona		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/LHM9 jnuk2bTkXRv9ply%2F2Q%3D%3D	Página	1/2



Código Seguro De Verificación	Sj1DWaVxK/mLlBLsZ04bOg==	Fecha	29/04/2026
Firmado Por	Sello de Secretaría General		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/Sj1DWaVxK%2FmLlBLsZ04bOg%3D%3D	Página	2/3





ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

BAREMO PARA LA EVALUACIÓN DE LA PLAZA n.º CU-104-25, APROBADO POR LA COMISIÓN EN SESIÓN CELEBRADA EL 20 DE ABRIL	HASTA (PUNTOS)
• Historial académico: calificaciones obtenidas en la Licenciatura o Grado en Derecho, incluidos los másteres, y el Doctorado:	(10)
• Historial y experiencia docente):	(20)
Dedicación docente: docencia universitaria impartida (primer y segundo ciclo, grado y posgrado); dirección de tesis doctorales; dirección de tesinas, trabajos fin de Grado y fin de Máster, DEAS...; estancias docentes en otras universidades.	12
Calidad de la actividad docente: evaluaciones positivas de su actividad; material docente original y sus publicaciones; proyectos de innovación docente.	6
Calidad de la formación docente: participación en congresos, cursos, jornadas, seminarios... orientados a la formación docente universitaria.	2
• Historial y experiencia investigadora:	(20)
Calidad y difusión de resultados de la actividad investigadora: Sexenios de investigación; publicaciones y actividad investigadora no evaluadas para sexenios; participación en congresos, impartición de conferencias y seminarios.	12
Calidad y número de proyectos, grupos y contratos de investigación: Participación en proyectos, grupos y/o contratos de investigación.	6
Movilidad del profesorado: Estancias en centros de investigación y otros méritos relacionados con la movilidad del profesorado.	2
• Historial y experiencia en transferencia e intercambio de conocimiento a la sociedad):	(10)
Calidad de la transferencia e intercambio de conocimiento: sexenio de transferencia del conocimiento y participación en tareas prelegislativas y de asesoramiento a Administraciones públicas.	5
Transferencia e intercambio de conocimiento al sector productivo: desarrollo de actividades docentes dirigidas a profesionales y realización de informes y dictámenes.	3
Otros méritos relacionados con la transferencia e intercambio de conocimiento a la sociedad: méritos no contemplados en los subapartados anteriores.	2
• Capacidad para la exposición y el debate	(20)
• Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza	(5)
• Adecuación de los proyectos docente e investigador	(15)

Código Seguro De Verificación	LHM9jnuk2bTkXRV9ply/2Q==	Fecha	23/04/2026
Firmado Por	María de los Reyes Palá Laguna - EMPLEADO Luis María Miranda Serrano Miguel Angel Pendon Melendez Francisco Javier Arias Varona Josefina Boquera Matarredona		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/LHM9jnuk2bTkXRV9ply%2F2Q%3D%3D	Página	2/2



Código Seguro De Verificación	Sj1DWaVxK/mLlBLsZ04bOg==	Fecha	29/04/2026
Firmado Por	Sello de Secretaría General		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/Sj1DWaVxK%2FmLlBLsZ04bOg%3D%3D	Página	3/3

